

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22974 *Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 293 de 9 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Sesenta y siete plaza/s incluidas en el proceso selectivo para la selección de personal laboral fijo correspondiente al procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal del personal laboral mediante concurso de méritos.

Personal laboral:

Una plaza de Arquitecto/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Seis plazas de Conductor/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Operario/a nivel I de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Cinco plazas de Operario/a nivel II de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Ocho plazas de Operario/a nivel III de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Medioambiental de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de DUE de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Conserje de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de cambio de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Educador/a Adultos de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Educador/a Casa de Niños de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Técnico de Cultura de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Dinamizador/a Artes Escénicas de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Biblioteca de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Juventud de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Coordinador/a Sociocultural de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Coordinador/a de Apoyo de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Monitor/a de Juventud de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Coordinador/a Deportes de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Mantenimiento Informática de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Dos plazas de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Periodista de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Sonido de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Socorrista de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Quince plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Cinco plazas de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo (Portal de Transparencia-Institucional-Personal-Oferta de Empleo Público 2022): <https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/transparency/dafe8b6a-508d-4722-bf10-a55084db278b/>.

Valdemorillo, 19 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Santiago Villena Acedos.